



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1347 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, A LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que a partir de la Constitución Política de 1991, Colombia se organizó bajo la estructura de una democracia participativa, con lo cual aseguró la posibilidad de participación en las decisiones de Políticas Públicas a la sociedad civil, principio que inspiró la concepción de un estado comunitario con desarrollo para todos.

Que el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, señala que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual deberán rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

Que de conformidad con la remisión dispuesta por el Acuerdo Superior 003 de 2021 y lo establecido en el Plan Educativo Institucional (PEI), los principios de responsabilidad social y transparencia son parte del marco en que debe desarrollarse toda actuación institucional

Que mediante Resolución Rectoral 0073 de 2021 (modificada parcialmente por la Resolución Rectoral 0621 de 2021) se adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos Institucional (Riesgo de Gestión y de Corrupción) de la Universidad de los Llanos para el año 2021, incluyéndose a la Rendición de Cuentas dentro de los componentes centrales del mismo y promoviendo espacios para rendir cuentas a la comunidad.

Que el Rector de la Universidad de los Llanos, voluntariamente hace parte del pacto por la transparencia en el cual se compromete a rendir cuentas públicamente de su gestión.

Que en virtud de lo previamente señalado, se evidencia que a la administración le corresponde informar su gestión a la ciudadanía, en especial a sus grupos de interés y que estos a su vez, tienen derecho a estar enterados, hacer seguimientos y control social a los resultados de la gestión de la administración.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORÍA

Que es útil para la administración crear un espacio que permita retroalimentarse con las sugerencias de la comunidad y grupos sociales con el fin de recibir información valiosa que contribuya al logro de los objetivos misionales de la institución.

Que la rendición de cuentas de la administración pública es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía que tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre la administración, los ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese la Comunidad Universitaria, a la Ciudadanía en General, a los Grupos y Organizaciones de Control Social, Gremios, Organismos de Control, Veedurías, Medios de Comunicación, Universidades, Concejo Municipal, Asamblea Departamental, Gobernación del Meta, Miembros del Comité de seguimiento al Pacto por la Transparencia y en general a todos los interesados a participar en la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021, la cual se realizará el día viernes 10 de Diciembre de 2021, a partir de las 8:00 a.m. en el Auditorio Eduardo Carranza de la Universidad de los Llanos, ubicado en la sede Barcelona, y a través del canal YouTube de la Universidad de los Llanos y la página de la Red social Facebook perteneciente a la Institución.**

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas tendrá el siguiente orden del día:

1. **8:00 a 8:30 a.m.** Registro de asistencia
2. **8:30 a.m.** Himnos y lectura de reglamento (moderador)
3. **8:40 a.m.** Video Institucional (moderador)
4. **8:45 am.** Instalación por parte del señor Rector de la Universidad de los Llanos **Dr. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS.**
5. **9:00 a.m.** Presentación del informe por parte del Vicerrector de Recursos, la Vicerrectora Académica, el Director Técnico de Investigaciones, el Director Técnico de Proyección Social.
6. **11:00 am** Respuesta a las preguntas formuladas por los interesados (moderador).
7. **11:50 a.m.** Cierre y diligenciamiento del formato de evaluación para la audiencia pública

ARTÍCULO SEGUNDO: Utilícese la reglamentación establecida en la Universidad en la cual se fijan los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de la Audiencia Pública de rendición de cuentas vigencia 2021.

PARÁGRAFO: Las preguntas formuladas por la comunidad quedaran consignadas en un Informe junto con la respuesta por parte de la administración.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORÍA

ARTÍCULO TERCERO: Solicítese a cada uno de los titulares de las diferentes Dependencias o Procesos, la información para la estructuración del Informe de Gestión 2021, bajo los lineamientos de organización y la reglamentación que indique la Alta Dirección, dándose a conocer, conforme a las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO: Los titulares de todas las Dependencias o Procesos de la Universidad estarán disponibles durante la Audiencia para atender las inquietudes que puedan surgir en el desarrollo de la misma y que guarden relación con la información que tenga a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar el despliegue publicitario e informativo necesario, sobre la organización, metodología y reglamentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021, así como del contenido del informe de gestión vigencia 2021. Invítese a través de los medios de comunicación y herramientas virtuales disponibles a los grupos de interés enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2021

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector

Revisó: Lina R.
Apoyo Rectoría